

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN ENTRE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA
FUNDACIÓN DE WAAL**

JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA, mayor de edad, médico, de este domicilio, actuando en calidad de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, según acuerdo Ejecutivo número uno, de fecha uno de Junio del año dos mil cuatro, publicado en diario oficial número cien tomo 363 de fecha uno junio de dos mil cuatro y **ADOLFO ANTONIO VIDAL CRUZ**, en calidad de representante legal de la organización no gubernamental internacional de los Países Bajos Stichting de Waal Foundation, conocida como Fundación de Waal, con sede en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

CONSIDERANDO:

I.- Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (en lo sucesivo "MSPAS") y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL internacional holandesa Fundación de Waal (en lo sucesivo FDW) con financiamiento propio, sobre la base de sus respectivos mandatos e intereses comunes de mejorar la salud de la población salvadoreña en especial la salud del colectivo de hombres y mujeres en edad reproductiva priorizando aquellas parejas embarazadas o con posibilidades de una gestación próxima.

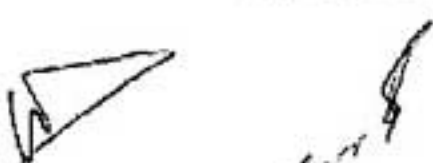
II.- Que el MSPAS y la FDW están consientes que es tarea prioritaria de ambas Instituciones tratar de mejorar las condiciones de salud existentes en las poblaciones menos favorecidas.

ACUERDAN:

Suscribir el presente memorándum de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRESENTE MEMORANDUM:

- Establecer una mayor colaboración entre el MSPAS y la FDW para el desarrollo del programa PRENATAL el cual tiene un alcance nacional y tiene como objetivo la prevención de discapacidades y deficiencias al nacer, con lo cual se ayudará a mejorar la salud de las poblaciones mas vulnerables de El Salvador.





CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:

DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

- Cooperar con el trabajo de la Fundación de Waal y su programa PRENATAL, a fin de conseguir los resultados propuestos por el programa a nivel nacional. En específico facilitar acciones de Coordinación y Cogestión Local que permitan capacitar Recursos Humanos correspondiente al sector Salud para generar intervenciones que contribuyan a la cultura de prevención prenatal de discapacidades.
- Promover y favorecer la coordinación con las Direcciones Regionales, los SIBASIS, Hospitales y Unidades de Salud y el equipo de la Fundación con el propósito de optimizar los recursos.
- Promover y favorecer el apoyo institucional a las acciones concertadas a nivel nacional y local del programa PRENATAL.
- Coordinar con las Direcciones Regionales el apoyo para desarrollo del programa PRENATAL a través de sus cursos de diplomado y sus cursos de especialización de prevención de discapacidades al nacer.
- Apoyar la coordinación interinstitucional entre la FDW y otros organismos de cooperación radicados en el país y que estén interesados en la temática de la salud prenatal.
- Concertar reuniones informativas, a través de las Gerencias de los Programas de la Mujer y Niñez y de las Direcciones Regionales, para conocer el desarrollo de programas que sinergicen el desarrollo del programa PRENATAL

DE LA FUNDACIÓN DE WAAL

- Actuar de acuerdo a las políticas, estrategias y normas del MSPAS, en especial las normativas de los Programas de las Gerencias de la Mujer y Niñez.
 - Abstenerse de realizar proselitismo ideológico o de cualquier clase que desvirtúe la naturaleza del programa que se desarrolla en el país.
 - Realizar gestiones y coordinaciones necesarias con otras instancias públicas y privadas que aseguren la calidad del programa PRENATAL y sus cursos.
- 
- 

- Ofrecer el subsidio o patrocinio del 75% de los cursos de diplomado o cursos de especialización de prevención de discapacidades y carencias al nacer, los cuales estarán dirigidos a personal sanitario, personal de educación y agentes comunitarios en todo el país: que obtengan en base al desempeño logrado en las instituciones del MSPAS.
- Utilizar de manera transparente y coherente los recursos económicos recibidos por parte de la cooperación en el beneficio de la población meta.
- Informar periódicamente de las actividades y coordinaciones al representante del MSPAS asignado para ello a través de reuniones concertadas y/o mediante la entrega de informes narrativos cuando sean requeridos por las Regiones de Salud, las Unidades y Coordinadores de los Programa de Mujer y Niñez.

Las partes declaramos que por medio de este Memorando de Entendimiento de Cooperación nos comprometemos a cumplir las obligaciones que a cada una nos corresponden.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente memorando tendrá una duración 1 año y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado, ampliado, o derogado a iniciativa de cualquiera de las partes la que para tal efecto notificará a la otra con treinta días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA CUARTA:

Divergencias entre las partes

Los comparecientes se comprometen a resolver cualquier asunto que no se haya considerado en él, así como cualquier modificación o diferencia que surja en el desarrollo de las actividades a las que se refiere el presente documento, está deberá ser consensuada y plasmada por escrito por las instituciones involucradas, por lo menos con un mes de anticipación.



CLÁUSULA QUINTA:

El MSPAS se reserva la facultad de dar por terminado el presente memorándum de cooperación, sin responsabilidad alguna, si este dejase de convenir a sus intereses en cualquier momento, previa notificación por escrito a la FDW en un término de treinta días antes,

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos firmamos, debidamente autorizados para ello, el presente memorándum en dos originales de igual tenor y validez, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día veintiuno de junio de dos mil siete.

Por Ministerio de Salud
Pública y Asistencia social



Dr. José Guillermo Maza Brizuela
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Por Stichting de Waal
Foundation El Salvador



Dr. Adolfo Antonio Vidal Cruz
DIRECTOR EJECUTIVO